



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1991

VISTO las resoluciones nros. 1432 y 1441/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires por la que se proponen la designación de Profesores Ordinarios encuadrados en el artículo 2° inciso a) de la Ordenanza N° 677, y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Ordinarios Señor PIAGGIO, Alberto Esteban y Señor HAMMERSCHALG, Manfredo fueron designados por resoluciones nros. 553/85 y 35/88 en las categorías de Asociado y Adjunto respectivamente.

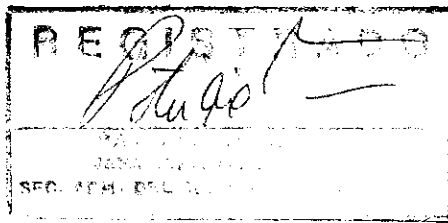
Que por disminución de cursos, los docentes mencionados quedaron comprendidos en los términos de la Ordenanza N° 677 Régimen Especial para Profesores Ordinarios sin Cursos Asignados.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha cumplido con el procedimiento que exige la norma mencionada anteriormente para regularizar la situación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y / aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

///

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires al Señor Alberto Esteban PIAGGIO (L.E. N° 4.404.430-Legajo UTN N° 11121-6) en la cátedra Electrotecnia General (Ingeniería Química) como Profesor Asociado Ordinario con una (1) dedicación simple, en reemplazo de la asignatura Electrotecnia I (Ingeniería Eléctrica), para la que había sido designado, a partir del 1º / de abril de 1991 y por el tiempo que le resta para completar su período como docente ordinario.

ARTICULO 2º.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires al Señor Manfredo HAMMERSCHALG (L.E. N° 4.127.264-Legajo UTN N° / 786-5) en la cátedra Análisis Matemático II (Ingeniería Mecánica) como Profesor Adjunto Ordinario con una (1) dedicación simple, en reemplazo de la asignatura Análisis Matemático II (Ingeniería en Construcciones), para la que había sido designado, a partir del 1º de abril de 1991 y por el tiempo que le resta para completar su período como docente ordinario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 865/91



Ing. *[Signature]*
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero *[Signature]*
RECTOR